



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**GRADO DE DERECHO**

CURSO 2024/25

**DERECHO PENAL II**

## Datos de la asignatura

---

**Denominación:** DERECHO PENAL II**Código:** 100058**Plan de estudios:** GRADO DE DERECHO**Curso:** 2**Materia:** DERECHO PENAL**Carácter:** OBLIGATORIA**Duración:** SEGUNDO CUATRIMESTRE**Créditos ECTS:** 6.0**Horas de trabajo presencial:** 60**Porcentaje de presencialidad:** 40.0%**Horas de trabajo no presencial:** 90**Plataforma virtual:** <https://moodle.uco.es/>

## Profesor coordinador

---

**Nombre:** GONZÁLEZ TAPIA, MARÍA ISABEL**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL**Ubicación del despacho:** ÁREA DE DERECHO PENAL**E-Mail:** fd1gotam@uco.es**Teléfono:** 957218819

## Breve descripción de los contenidos

---

Los objetivos básicos de esta asignatura son dos:

- Que el estudiante conozca los principios y las reglas básicas para la concreción de la responsabilidad criminal derivada de la comisión de un delito. A partir de ello, se persigue la finalidad última de que el estudiante sea capaz de poner en práctica lo aprendido también en la asignatura Derecho Penal I y pueda resolver casos prácticos, defendiendo la solución de los mismos de forma oral y escrita.
- Introducir al estudiante en el estudio y análisis de la Parte Especial del Derecho Penal, así como, en particular, de los delitos contra las personas.

## Conocimientos previos necesarios

---

### Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno

### Recomendaciones

Ninguna especificada

## Programa de la asignatura

---

### 1. Contenidos teóricos

#### TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO (CONTINUACIÓN)

TEMA 1. El iter críminis. Actos preparatorios. Actos ejecutivos: consumación y tentativa. El problema de la tentativa inidónea. El desistimiento.

TEMA 2. Autoría y participación. Fundamento y clases de autoría: autoría única inmediata, coautoría y la autoría mediata. La participación y sus clases: inducción, cooperación necesaria y complicidad. Los delitos especiales y los delitos por medios que faciliten la publicidad: régimen específico. La responsabilidad de la persona jurídica.

TEMA 3. El concurso de delitos. Delimitación con el concurso de normas penales. Clases. El concurso real. El concurso ideal e ideal medial. El delito continuado y el delito masa.

TEMA 4. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Atenuantes. Agravantes. La circunstancia mixta de parentesco. Eximentes incompletas. Régimen específico para la responsabilidad criminal de la persona jurídica. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

TEMA 5. Fundamento y fines de la pena. Principios constitucionales. El sistema de penas en el Código Penal español. Especialidades en el sistema de penas para la persona jurídica.

TEMA 6. La determinación de la pena. Conceptos de grado y mitad superior e inferior. Determinación de la pena y formas imperfectas de ejecución. Determinación de la pena y participación. Determinación de la pena y concursos. Determinación de la pena y circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Penalidad accesoria. Determinación de la pena en el delito imprudente y en los delitos leves. La determinación de la pena para las personas jurídicas. La sustitución de la pena de prisión a los extranjeros por expulsión.

TEMA 7. La ejecución de las penas. La suspensión condicional de la ejecución de la pena privativa de libertad. Especial consideración a la ejecución de la pena de prisión y prisión permanente revisable: principios generales de la ejecución penitenciaria; sistema de individualización científica y la clasificación penitenciaria; el tercer grado. La libertad condicional: suspensión condicional de la ejecución resto de la pena. Concurso real de delitos: límite máximo de cumplimiento efectivo de las penas acumuladas. La excepción del "sistema de cumplimiento íntegro y efectivo de las penas".

TEMA 8. Las medidas de seguridad. Fundamento y límites de las medidas de seguridad. Clases. La acumulación de penas y medidas de seguridad: sistema vicarial.

TEMA 9. Aproximación a las demás consecuencias jurídicas del delito. La responsabilidad civil derivada del delito: personas responsables y reparación del daño. Consecuencias accesorias. Comiso. Costas procesales.

TEMA 10. La extinción de la responsabilidad penal: causas. Especial consideración a la prescripción del delito. INTRODUCCIÓN A LA PARTE ESPECIAL

TEMA 11. Sistematización de la Parte Especial. Delitos contra bienes de la personalidad. Delitos contra bienes patrimoniales. Delitos contra bienes colectivos.

TEMA 12. Delitos contra la vida humana independiente. El homicidio. El asesinato. El auxilio e inducción al suicidio. La eutanasia.

TEMA 13. Delitos contra la vida humana dependiente. El aborto. Tipos delictivos. Supuestos no punibles de interrupción voluntaria del embarazo: sistema mixto de plazo e indicaciones.

## 2. Contenidos prácticos

Relacionados con los contenidos teóricos

### Bibliografía

---

Bibliografía básica

Al objeto de que el alumnado disponga de una bibliografía y una legislación básica actualizada, dadas las múltiples reformas que afectan a esta materia, se hará por el profesorado responsable de la asignatura en cada uno de los grupos al comienzo del cuatrimestre, que además suele coincidir con la publicación de las últimas ediciones por las editoriales.

Bibliografía complementaria

Por las mismas razones expuestas en la bibliografía y la legislación básica, la bibliografía complementaria se indicará en clase al inicio y a lo largo del cuatrimestre por el profesorado responsable de la asignatura en cada uno de los grupos.

### Metodología

---

#### Aclaraciones generales sobre la metodología (opcional)

La ordenación conjunta de los Grados de Derecho y ADE no tendrá grupo mediano. Sólo en el Grado en Derecho.

#### Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

Los estudiantes a tiempo parcial deberán estudiar los mismos materiales docentes que los presenciales. Si por razones debidamente justificadas, que serán valoradas por el profesor responsable de la asignatura, no pudieren asistir a la totalidad o a una parte significativa de las clases presenciales, a demanda de los propios estudiantes interesados, y cuando las circunstancias así lo aconsejen, se podrá aumentar el número de sesiones de tutoría presencial o establecer un sistema de tutorías virtuales. Los estudiantes a tiempo parcial deben realizar todos y cada uno de los trabajos, casos prácticos y actividades programados para los estudiantes a tiempo completo.

#### Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Grupo mediano	Total
<i>Actividades de evaluación</i>	2	-	2
<i>Actividades de exposición de contenidos elaborados</i>	31	-	31
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	12	15	27
<b>Total horas:</b>	<b>45</b>	<b>15</b>	<b>60</b>

**Actividades no presenciales**

<b>Actividad</b>	<b>Total</b>
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	5
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	55
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	30
<b>Total horas:</b>	<b>90</b>

**Resultados del proceso de aprendizaje****Conocimientos, competencias y habilidades**

- C114 Conocimiento teórico suficiente de la Parte General del Derecho Penal: en particular, de los aspectos básicos que modulan la responsabilidad criminal y de las consecuencias jurídicas del delito (rel. CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE2 y CE6).
- C167 Que el estudiante se ejercite en el método hermenéutico, insistiendo en las particularidades que presenta éste en el Derecho Penal (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6).
- C161 Que el estudiante conozca los delitos y faltas contra bienes personalísimos (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2, CE6).

**Métodos e instrumentos de evaluación**

<b>Competencias</b>	<b>Examen</b>	<b>Medios de ejecución práctica</b>	<b>Medios orales</b>
<i>C114</i>	X	X	X
<i>C161</i>	X	X	X
<i>C167</i>		X	X
<b>Total (100%)</b>	<b>70%</b>	<b>20%</b>	<b>10%</b>
<b>Nota mínima (*)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

(\*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

**Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:**

Los alumnos/as que siendo repetidores no puedan asistir a clase por coincidirles éstas con otras asignaturas en las que estuviesen matriculados (circunstancia que habrán de justificar documentalmente), quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que los alumnos a tiempo completo, salvo en lo referido a la participación activa en clase. En este supuesto, tendrán el mismo tratamiento que los alumnos a tiempo parcial.

En lo que se refiere a los casos y supuestos prácticos, salvo que se hagan de forma oral, deberán ser entregados a través del Aula Virtual.

El tipo de examen final y en su caso parcial (test, casos prácticos, desarrollo, cortas, orales, etc.) puede variar según del profesor que imparta la asignatura en cuestión, ofreciéndose esta información al alumno al comenzar el curso. En todo caso, podrán lógicamente combinarse en la prueba final distintos tipos de examen.

Los criterios de evaluación de esta asignatura serán válidos para todas las convocatorias oficiales del curso (junio y julio).

Las faltas de ortografía graves, que demuestran un desconocimiento absoluto del alumno sobre la forma correcta de escribir una palabra, restarán 0,25 puntos. Lo que podríamos denominar faltas de ortografía leves (acentuación, puntuación, uso de minúsculas en lugar de mayúsculas, etc.) restarán 0,10 puntos. No se establece un tope máximo de faltas por encima del cual sea indiferente su comisión ya que si un alumno ha tenido, por ejemplo, veintiuna faltas de ortografía graves (supondría en la nota menos 5,25 puntos), no merece superar el examen. A tal efecto, y al objeto de no sancionar dos o más veces al alumno, no se computarán aquellas faltas que se hayan reiterado a lo largo de un mismo examen o trabajo.

**Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:**

Los alumnos/as a tiempo parcial quedan sujetos al mismo régimen de evaluación que los alumnos a tiempo completo. Únicamente, en lo referido al apartado relativo a la participación activa en clase, podrá establecerse algún mecanismo de evaluación alternativa, a petición del estudiante.

**Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:**

En la primera convocatoria extraordinaria y en la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios se evaluarán los conocimientos del alumnado que se presente mediante la realización de un examen que será valorado sobre un máximo de 10 puntos, sin que el alumnado tenga, lógicamente y al tratarse de una convocatoria extraordinaria, que realizar las actividades de evaluación continua puestas a sus compañeros durante el curso académico. La forma del examen (oral, escrito con preguntas tipo test, cortas, de desarrollo, casos prácticos, etc., o una combinación de ellas) será la que haya determinado durante el curso académico el profesor responsable con los alumnos. Para la obtención de Matrícula de Honor habrá de obtenerse en el examen una nota de 9.5 puntos sobre un total de 10, que podrá ser complementada a decisión del profesor con una exposición oral breve, de unos quince minutos, sobre alguna materia objeto del examen.

**Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:**

Tener en la calificación del examen una nota de 9.5 puntos (sobre 10 puntos), una calificación equivalente en las otras actividades prácticas y tener participación relevante en clase. En caso de empate, se atenderá a la puntuación global más alta.

**Objetivos de desarrollo sostenible**

---

Educación de calidad  
Igualdad de género  
Paz, justicia e instituciones sólidas

**Otro profesorado**

---

**Nombre:** BUENDÍA LÓPEZ, AZAHARA MARÍA

**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Ubicación del despacho:** ÁREA DE DERECHO PENAL

**E-Mail:** abuendia@uco.es

**Teléfono:** 957218819

**Nombre:** MORALES MORENO, AFRICA MARÍA

**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Ubicación del despacho:** ÁREA DE DERECHO PENAL

**E-Mail:** d62momoa@uco.es

**Teléfono:** 957218819

**Nombre:** PALMA HERRERA, JOSÉ MANUEL

**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Ubicación del despacho:** ÁREA DE DERECHO PENAL

**E-Mail:** fd2pahej@uco.es

**Teléfono:** 957218819

**Nombre:** RABASA AGUILAR-TABLADA, LUIS

**Departamento:** DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

**Ubicación del despacho:** ÁREA DE DERECHO PENAL

**E-Mail:** lrabasa@uco.es

**Teléfono:** 957218819

---

*Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.*

*El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).*

---